

que la Ciudad les tenia hecho y ademas de ser notorio y reco-
nociendo por ella que sobre la grande importancia
que es el ocurrir al reparo de las enunziadas obras
si se difiere el ejecutarlo serian mayores los Da-
ños y exorbito el gasto, especialmente, si ocurriere
alguna otra nueva avenida; la Ciudad - Acordo que
 luego que lo permita la rigorosa estacion del tiempo
sin Demora ni dilacion alguna se practiquen los
reparos necesarios en las precitadas obras y los dichos
Comisarios continuen en el desembargo y limpieza de
la Condicion antigua de la fuente de loxo que es lo
que menos dilacion permite pues en su defecto se
acauara de arruinar el Matadero y puede llegar
a destruirse dicha fuente de loxo y el Labadero de ella
que tan costoso a sido a esta Ciudad, y para ello y que
providencia los medios mas pronto y efectivos
se pare testimonio de este acuerdo a la Junta de
Propios con una copia de la mencionada Certifi-
cacion, pues de lo contrario protesta que los Da-
ños y mayores costos que se ocasionaren no sean
de cuenta de la Ciudad.

Exarabill de Sutille. De huro presente por el señor Don Pedro Perez de Me-
ca Regidor y Comissario del Exarabill de Sutille en
la necesidad grave y urgente que ay en reparar y
componer la asequia de el para la mejor Conduccion.



